

ACTA DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA EN LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA PRODUCCION Y ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE LA FERIA DE SEPTIEMBRE (EXPTE. 10/16)

ASISTENTES:

Presidente: D. José Manuel Zarzoso Revenga, Concejal Delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura y Educación.

Vocales:

- D. Juan Antonio Benítez Trenado, Técnico del Dpto. de Contratación.
- D. Alberto Martín Cabra, Tesorero Municipal.
- D. Claro Caballero Morillo, Director de Cultura.
- D. Luis Gorgojo Gimeno, Arquitecto Técnico Municipal.

Secretario: D. José Zapata Vaca, Técnico de Contratación.

En Parla a 13 de mayo de 2016, siendo las 13:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la calificación de la documentación administrativa de las proposiciones presentadas en tiempo y forma.

El Técnico de Contratación procede, en primer lugar, a dar lectura de la relación de plicas presentadas conforme a su orden de entrada en el registro general del Ayuntamiento:

- 1.- N° R.E.: 2016019012. 06-05-2016. OFETAURO SUR, S.L.
- 2.- N° R.E.: 2016019036. 06-05-2016. PORNATURALES, S.L.
- 3.- N° R.E.: 2016019115. 06-05-2016. MANUEL LLOP DEL PINO
- 3.- Nº R.E.: 2016019457. 10-05-2016. PABLO CORTINA, S.L.

A continuación se procede a abrir el sobre nº 1 "Documentación Administrativa" de las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

1.- OFETAURO SUR, S.L.

Deberán aportar la declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos.



2.- PORNATURALES, S.L.

Deberán aportar original o copias compulsadas de las Escrituras de Constitución y/o Modificación, Escrituras de Poder, D.N.I., Bastanteo de Poder, originales o copias compulsadas de la documentación acreditativa de la Solvencia Técnica y declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos

3.- MANUEL LLOP DEL PINO

Presentan un único sobre no identificado en el cual se incluyen datos relativos a la oferta económica.

4.- PABLO CORTINA, S.L.

Deberán aportar original o copias compulsadas de las Escrituras de Constitución y/o Modificación, Escrituras de Poder, D.N.I., C.I.F. Bastanteo de Poder, originales o copias compulsadas de la documentación acreditativa de la Solvencia Técnica Y Solvencia Económica y Certificado de Seguimiento, Vigilancia y Control del Convenio Colectivo Nacional Taurino.

La Mesa acuerda, por unanimidad, requerir a las empresas OFERTAURO SUR, S.L., PORNATURALES, S.L. y PABLO CORTINA, S.L. para que subsanen la documentación administrativa en el sentido indicado, dándoles para ello un plazo de tres días hábiles. Así mismo, se acuerda por unanimidad, excluir la proposición presentada por MANUEL LLOP DEL PINO por presentar un único sobre no identificado en el que se incluyen datos relativos a criterios de valoración automática.

No habiéndose formulado reclamación de ningún tipo, se extiende la presente Acta que, tras su lectura, firmo, junto con todos los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, certifico.

PRESIDENTE SECRETARIO

TÉC. DEL DPTO. TESORERO CONTRATACION

DTOR. DE CULTURA ARQUITECTO TÉC. MUNICIPAL